



1201F/ APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2025

El Concejál titular del área de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. La voluntad de este Ayuntamiento de organizar actividades para disfrute de todos los ciudadanos logroñeses durante las fiestas de Carnaval que se celebrarán entre los días 28 de febrero al 3 de marzo de 2025.
2. El informe elaborado por el Adjunto a la D.G responsable de la Cultura con fecha de 16 de enero de 2025.
3. El acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 24-07-2024/O/046 de fecha 24 de julio de 2024 por el que se delega en el Concejál titular del Área de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos la autorización, disposición o compromiso y el reconocimiento y liquidación de las obligaciones de cuantía inferior a 15.000 €, IVA excluido.
4. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente, de fecha 20 de enero 2025 (Nº Diario General de operaciones 25/135).
5. La propuesta de Resolución elaborada al efecto por la Gestora de Festejos.
6. El informe de Fiscalización previa emitido con fecha 24 de enero de 2025 por el Interventor general en funciones.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las Bases del Concurso de Disfraces de carnaval 2025, que se transcriben como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de 1.500,00 euros correspondiente al pago de los premios a los participantes ganadores en el Concurso de Disfraces de Carnaval 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00 481.96 del Presupuesto General Municipal del año 2024 prorrogado para el año 2025.



ANEXO

BASES CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2025

Día 1 de marzo de 2025, a las 22:30 horas en la Plaza de San Bartolomé

MODALIDADES:

1. Individual
2. Grupo.

PREMIOS en metálico:

Individual:

Primer premio: 250,00 €.

Segundo premio: 150,00 €.

Grupo:

Primer premio: 700,00 €.

Segundo premio: 400,00 €.

JURADO:

El jurado que valorará a los participantes estará formado por:

3 Representantes de la Corporación Municipal.

1 Representante de las Artes Escénicas.

1 Funcionaria de la Unidad de Festejos, que actuará como secretaria y levantará acta del resultado del concurso.

INSCRIPCIONES y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente concurso de disfraces todas las personas físicas que lo deseen, mayores de **15 años**, en la categoría individual o en la de grupo, pudiendo participar **únicamente en una sola categoría**.

La inscripción en el concurso de disfraces 2025 se realizará presencialmente en el punto habilitado en la Plaza de San Bartolomé por el Ayuntamiento de Logroño desde las 21:30 hasta las 22:30 horas.

Se valorará la complejidad (dificultad en la elaboración), la vistosidad y el maquillaje (complejidad y elaboración del mismo). Se tendrá en cuenta también, la puesta en escena.

Para participar en el concurso, todos los participantes, sin excepción, deberán estar inscritos previamente. No se admiten incorporaciones AL CONCURSO de disfraces una vez



haya dado comienzo el mismo.

La participación en el presente concurso es voluntaria y libre, y el Ayuntamiento no se hará responsable de los posibles daños ocasionados antes, durante y después del concurso, ni de los daños que se puedan causar durante el transcurso del mismo, ocasionados por actitudes negligentes y/o imprudentes de las personas, o por los riesgos que puedan derivarse en la utilización de materiales o cosas.

Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier material que ponga en peligro la integridad de todos los presentes. De no respetar este apartado el participante será descalificado automáticamente.

La publicación de los premiados se efectuará en la página Web del Ayuntamiento de Logroño.

El pago de los premios se efectuará en el plazo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de celebración del concurso. El pago del premio conllevará retención del IRPF. El pago del premio concedido a los grupos se efectuará a la persona física que haya rellenado la ficha de solicitud de participación en el concurso. Si el premiado es menor de 16 años deberá acudir con su tutor legal.

El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de las presentes bases.

Concejal del Área de Admón. Pública, Interior y Proyectos Estratégicos

Firmado electrónicamente por Félix Francisco Iglesias Del Valle el día 27/01/2025